



QR validez del avalúo

INFORME DE AVALUO LRCAJA-1140835883

RESUMEN EJECUTIVO		ANTECEDENTES	
CLIENTE	ANDRÉS EMILIO DURAN HENRIQUEZ	FECHA VISITA	06/02/2024
NIT / C.C CLIENTE	1140835883	FECHA INFORME	07/02/2024
DIRECCIÓN	KR 89 # 37 - 77 TORRE 1 PISO 5 APTO NUM 503 CO MALIBU IRPH	DIRIGIDO A	Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía
SECTOR	Urbano	EDAD (AÑOS)	6 años
BARRIO	Estrato 3	REMODELADO	
CIUDAD	PARQUE HEREDIA - PROVIDENCIA	OCCUPANTE	Desocupado
DEPARTAMENTO	Cartagena de Indias	TIPO DE INMUEBLE	Apartamento
PROPOSITO	Bolívar	USO ACTUAL	Vivienda
TIPO AVALUO	Modelo 8-14		
VALUADOR	valor comercial		
IDENTIFICACIÓN	ANGIE ESTEFANY BARRERA FERNANDEZ		
	1143371072		

ASPECTOS JURIDICOS

PROPIETARIO	INVERSIONES MCN S.A.S HABI			
NUM. ESCRITURA	1885 Escritura De Propiedad	#NOTARIA	SEGUNDA	FECHA
CIUDAD ESCRITURA	Cartagena de Indias		DEPTO	Bolívar
CEDULA CATASTRAL	01-05-0571-5299-913			
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	No se aporta			
NOMBRE DEL CONJUNTO/EDIFICIO	CO MALIBU IRPH			
VALOR ADMINISTRACIÓN	Tiene	MENSUALIDAD	145000	VRxM2
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	3553.05 0,3247			

M. INMOB.	N°
060-319468	TORRE 1 PISO 5 APARTAMENTO N° 503

OBSERVACIONES GENERALES

El inmueble se localiza en el proyecto denominado Conjunto residencial Malibú I, cuenta con 440 unidades divididos en 10 torres con 4 unidades por piso de acuerdo a la información dada en visita técnica. Notas: 1. La información consignada en el informe es obtenida a partir de la inspección técnica (ratificada con el registro fotográfico anexo) y de los documentos aportados. 2. Se califica la garantía de acuerdo con las políticas establecidas por la entidad para este tipo de inmueble. 3. Mediante el análisis realizado no se efectúan estudios estructurales. 4. El inmueble cuenta con servicios públicos básicos instalados. 5. El actual avance de obra corresponde al 100%.

Inmueble ubicado en: KR 89 # 37 - 77 TORRE 1 PISO 5 APTO NUM 503 CO MALIBU IRPH

Cuenta con servicios públicos (agua, energía y gas), contadores instalados y funcionales.

ACABADOS

DETALLE	CALIDAD	ESTADO
Sala	Normal	Bueno.
Comedor	Normal	Bueno.
Cocina	Normal	Bueno.
Baño	Normal	Bueno.
Piso	Normal	Bueno.
Techo	Normal	Bueno.
Muro	Normal	Bueno.
Carpintería	Normal	Bueno.

DEPENDENCIAS

Sala	1	Estudio	1	Alcobas	2
Comedor	1	Estar	0	B. priv	0
Cocina	Integral	AlcServ.	0	Terraza	
Zropas	1	BServ	0	Jardín	No
Patio	0	Bsocial	1	Balcón	1
Garajes		Exclusivo	NO	Sencillo	
Cubierto	NO	Privado	NO	Doble	
Descubierto	NO	Comunal	NO	Servidumb.	

DOTACIÓN COMUNAL

Portería	Si	Bicicletero	Si	Acensores	Si
Piscinas	Si	TerrazaComunal	Si	JardinInfantil	No
PlantaElect.	Si	Calefaccion	No	Golfito	No
Gar.Visit.	Si	Gimnasio	No	BombaEyectora	Si
Porteria	Si	Tanque	Si	Cancha	Si
ZonaVerde	Si	Shut	No	Citofono	Si
Aire	No	Teatrino	No	Sauna	No

VALOR COMERCIAL \$ COP 139,234,292

VALOR ASEGUARABLE \$ COP 139,234,292

CALIFICACIÓN DE GARANTÍA

FAVORABLE: Si

Observación de Favorabilidad

El inmueble es FAVORABLE para Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía Modelo 8-14

NOMBRES Y FIRMAS

ANGIE ESTEFANY BARRERA
FERNANDEZ
Perito Actuante
C.C: 1143371072
RAA:

Los Rosales Constructora Inmobiliaria
S.A.S.
Nombre de la firma

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: CI 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101

Página web: www.losrosales.com Email: avaluos@losrosales.com

INFORMACIÓN DE ÁREAS / NORMATIVIDAD

INFORMACIÓN DE ÁREA P.H.

Área de actividad	Residencial.
Uso principal	Vivienda
Tipo de proyecto	Apartamento
Total unidades de vivienda	1 UND / PD: 440 UNDS
Garajes	No tiene No.
Tipo de Garaje	

Inmueble objeto de avalúo sometido a propiedad horizontal: Escritura 1995 DEL 09-05-2018 NOTARIA SEGUNDA DE CARTAGENA DE INDIAS.

CONSTRUCCIÓN

ÁREAS JURÍDICAS	UND	VALOR	ÁREAS CATASTRAL	UND	VALOR
AREA CONSTRUIDA	M2	45.23	AREA	M2	41
AREA PRIVADA	M2	40.81	AVALUO	PESOS	\$ 83.195.000
AREA COMUN DE USO EXCLUSIVO	M2	2.34	CATASTRAL 2024		

ÁREAS MEDIDAS EN VISITA	UND	VALOR	ÁREAS VALORADAS	UND	VALOR
AREA PRIVADA MEDIDA	M2	40.81	AREA PRIVADA VALORADA	M2	40.81

OBSERVACIONES DE ÁREAS

KR 89 # 37 - 77 TORRE 1 PISO 5 APTO NUM 503 CO MALIBU IRPH | PARQUE HEREDIA - PROVIDENCIA | Cartagena de Indias | Bolívar está sometido bajo régimen de propiedad horizontal según escritura publica No. 1995, fecha: 09/05/2018, Notaría: SEGUNDA y ciudad: CARTAGENA.

SECTOR

Uso predominante	Residencial
Demanda / interés	Media

	Tiene / No tiene	Estado de conserv.
Andenes	SI	Bueno
Sardineles	SI	Bueno
Vias Pavimentadas	SI	Bueno
Transporte Público	Bueno	

Nivel de equipamiento	Distancias aprox.
Comercial	Bueno 400-500
Escolar	Bueno 300-400
Asistencial	Bueno mas de 500
Estacionamientos	Bueno 100-200
Areas verdes	Bueno 100-200
Zonas recreativas	Bueno 400-500

	Sector	Predio
Acueducto	SI	SI
Alcantarillado	SI	SI
Energía Eléctrica	SI	SI
Gas Natural	SI	SI

Amoblamiento Urbano

Paradero:	Zonas verdes:	Arborización:
NO	Si	SI

Impacto Ambiental

Aire:	Basura:	Ruido:	Cond.seguridad:	Aguas servidas:
NO	NO	NO	NO	NO

EDIFICACIÓN - ESTRUCTURA...

Estado de construcción	Usada
Tipo	VIS vivienda de interes Social
Avance(En construcción)	100
Estado de conservación	Bueno
Nº de Pisos	11
Nº de Sótanos	0
Vida Util	100 años
Vida Remanente	94
Estructura	Industrializado
Material de Construcción	concreto reforzado
Fecha de Remodelación	
Daños previos	No disponibles
Ubicación	Apartamento Exterior

Ajuste sismo resistente	NO
Cubierta	Placa de concreto
Fachada	graniplast
Ancho Fachada	3-6 metros
Irregularidad Planta	No
Irregularidad Altura	No
Tipología Vivienda	Edificio en Altura - Piso en bloque aislado
Año de Construcción	2018

Comentarios de estructura

Estructura en aparente buen estado de conservación en el momento de la visita, no se observa grietas o fallas a simple vista. La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas; ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física.

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: CI 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101

Página web: www.losrosales.com Email: avaluos@losrosales.com

CUADRO DE VALORACIÓN

Tipo de Área	Descripción	Área	Unidad	Valor unitario	%	Valor total
Area Privada	TORRE 1 PISO 5 APARTAMENTO Nº 503	40.81	M2	\$3,411,769.00	100.00%	\$139,234,292.89
TOTALES					100%	\$139,234,292
Valor en letras					Ciento treinta y nueve millones doscientos treinta y cuatro mil doscientos noventa y dos Pesos Colombianos	
					TOTAL COMERCIAL	\$139,234,292

OFERTA Y DEMANDA

Tiempo esperado de comercialización (Meses):	12
Perspectivas de valoración:	De acuerdo a las condiciones del sector y a la dinámica de mercado del mismo, se consideran perspectivas de valoración medias
Comportamiento Oferta y Demanda:	Del análisis del segmento del mercado relativo a los inmuebles comparables con el que se valora se deduce que la oferta en la zona es media, y se considera que la demanda es media.
Actualidad edificadora:	En el sector donde se localiza el inmueble objeto de avalúo se evidencia una actividad edificadora media, dirigida principalmente a la construcción de nuevos proyectos de agrupaciones en conjuntos cerrados.

SALVEDADES

Jurídica: En el certificado de tradición y libertad con folio de matricula No 060-319468 NO se encuentran con anotaciones pendientes. La presente tasación no constituye un estudio de títulos, ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble.

Garaje: El inmueble NO cuenta con garaje privado o exclusivo, los garajes son de tipo comunales, exteriores, descubiertos y no cuentan con nomenclatura, de acuerdo a lo informado en visita.

Entorno: Sector con buen amoblamiento urbano, con vías pavimentadas, comercio, centros comerciales, parques, restaurantes, universidades. El sector cuenta con señalización y se encuentra en aparente buen estado, no se observan afectaciones ambientales o de orden publico más que las normales del municipio.

Propiedad horizontal: Escritura: 1995, Fecha escritura: 09/05/2018, Notaría escritura: SEGUNDA, Ciudad escritura: CARTAGENA, Administración: 145000, Total unidades: 1 UND / PD: 440 UNDS, Ubicación: Apartamento Exterior, Nro. Pisos: 11, Portería: Si, Horario vigilancia: 24 horas, Tanque: Si, Cancha: Si, Zonas verdes: Si, Citófono: Si, Bomba eyectora: Si, Bicicletero: Si, Garaje visitante: Si, Planta eléctrica: Si, Terraza comunal: Si, Piscina: Si, Nro. Sótanos: 0, Ascensores: Si, Nro. Ascensores: 1

Estructura: Estructura en aparente buen estado de conservación en el momento de la visita, no se observa grietas o fallas a simple vista. La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas; ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física.

Dependencia: Apartamento. Consta de: sala: 1, Comedor: 1, Cocina: Integral, Baño social: 1, Habitaciones: 2, Closet: 2, Estudio: 1, Zona ropas: 1, Balcón: 1, Ventilación: Bueno, Iluminación: Bueno

Acabados: Los acabados del inmueble se encuentran en aparente estado de conservación.

EXPLICACIÓN METODOLOGÍA UTILIZADA

Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997**; se utiliza el siguiente (s) método(s):

MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO: Es la técnica valuaria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

MERCADO

#	DIRECCION	# PISO	VALOR VENTA	NEG	VALOR DEPURADO	# GARAJE	VALOR UNIDAD GARAJE	# DEPOSITO Y OTROS	VALOR DEPOSITO Y OTROS	VALOR M2	TELEFONO
1	CONJ MALIBU I	2	\$140,000,000	0.97	\$135,800,000		\$0		\$0	\$3,327,615.78	3104605207
2	MALIBU II	2	\$185,000,000	0.97	\$179,450,000		\$0		\$0	\$3,518,627.45	3204622490
3	CONJ MALIBU I	5	\$138,000,000	0.97	\$133,860,000		\$0		\$0	\$3,280,078.41	3234779573
4	PARQUE HEREDIA	3	\$137,000,000	0.97	\$132,890,000		\$0		\$0	\$3,497,105.26	3106167324
5	CONJ MALIBU I	9	\$170,000,000	0.97	\$164,900,000	1	\$0		\$	\$3,271,825.40	3023249569
Del inmueble		5		.	.	0		0			

#	EDAD	AREA CONSTRUIDA	AREA PRIVADA	FACTOR ACABADOS	FACTOR EDAD	FACTOR PISO	FACTOR TAMAÑO	FACTOR UBICACION	FACTOR HOMOLOGACION	RESULTADOS
1	6	46	40.81	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$3,327,615.78
2	6	56	51	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$3,518,627.45
3	6	45	40.81	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$3,280,078.41
4	6	41	38	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$3,497,105.26
5	6	53	50.40	1.0	1.0	1.0	1.05	1.0	1.05	\$3,435,416.67
6 años								PROMEDIO		\$3,411,768.71
								DESV. STANDAR		\$104,504.06
								COEF. VARIACION		3.06%

VALOR MÁXIMO	POR Mt2	\$3,516,272.77	TOTAL	\$143,499,091.89
VALOR MÍNIMO	POR Mt2	\$3,307,264.65	TOTAL	\$134,969,470.55
VALOR TOTAL	\$139,234,292.89			

Observaciones:

Enlaces:

1.-COMPARABLE EN SITIO

2.-COMPARABLE EN SITIO

3.-<https://casas.mitula.com.co/adform/24301-256-32ea-d4d49a67a8a8-8db3-166cfa1-8233?page=1&pos=9&sec=1&or=2&pvld=d4219e33-298a-4995-b418-069553c4392a>4.-https://www.fincajalz.com.co/inmueble/apartamento-en-venta/providencia/categoria/104749007_qls=1'w18u614x*_up'MQ_&clid=Cj0KCQIAzeouBhDqARtsAMdiH14EFb0tq1CmS4_-nr_bndlEx5jl85JIIWlIg2dhZBPL3G_JFd4ImcaAujiEA1_w_wb5.-https://www.fincajalz.com.co/inmueble/apartamento-en-venta/providencia/categoria/104249447_qls=1'wcv7x*_up'MQ_&clid=Cj0KCQIAzeouBhDqARtsAMdiH14EFb0tq1CmS4_-nr_bndlEx5jl85JIIWlIg2dhZBPL3G_E1Jz2BzJUFWgzwYYNrOlbnQDgR5brkBy9Tfr_YMajxEIQ_XQ0hoCpYOAxD_ByE

UBICACIÓN DEL INMUEBLE VALORADO

DIRECCIÓN:

KR 89 # 37 - 77 TORRE 1 PISO 5 APTO NUM 503 CO MALIBU
IRPH | PARQUE HEREDIA - PROVIDENCIA | Cartagena de Indias | Bolívar

COORDENADAS (DD)

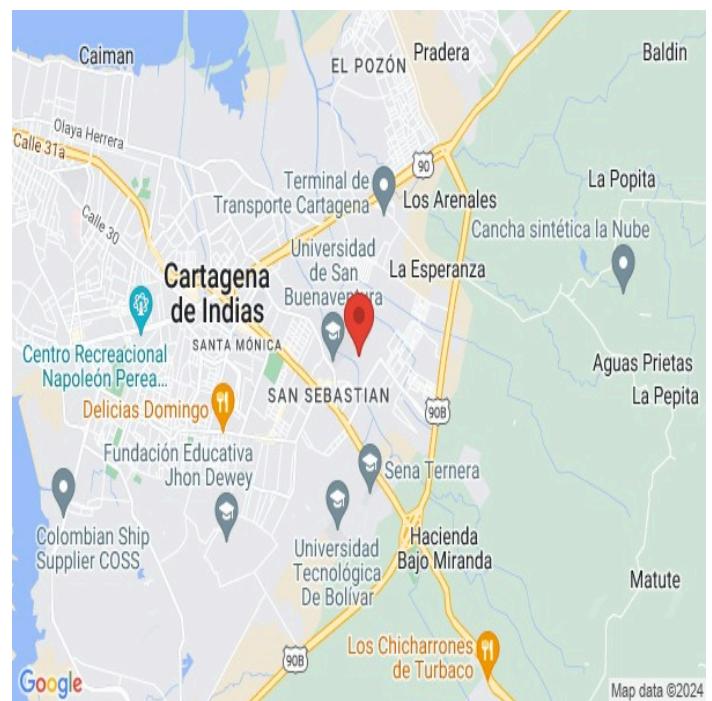
Latitud: 10.3869600

Longitud: -75.4622372

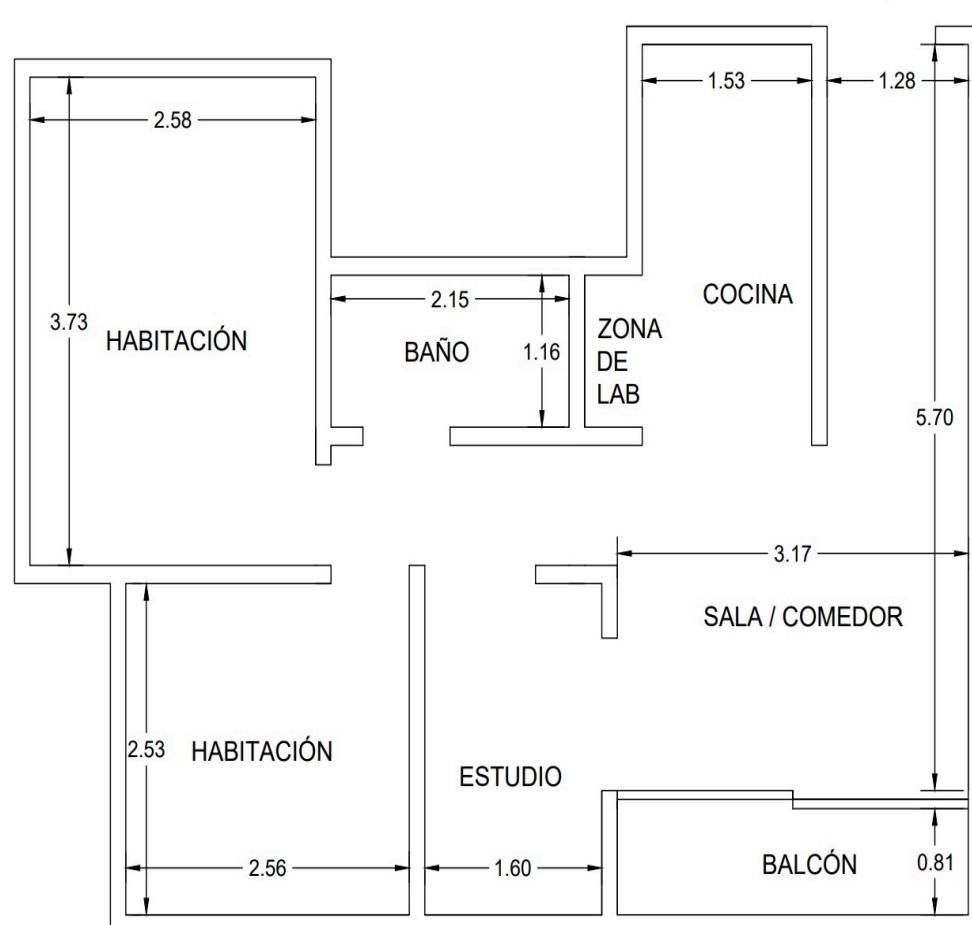
COORDENADAS (DMS)

Latitud: 10° 23' 13.056''

Longitud: 75° 27' 44.0532''



PLANO DE DISTRIBUCIÓN



FOTOS General

Foto Selfie



Vía frente al inmueble



Entorno



Contador de Energia



Contador de Agua



Contador de Gas



Fachada del Inmueble



Nomenclatura



FOTOS General

Nomenclatura



Fachada del Conjunto



Nomenclatura del Conjunto



Puerta de entrada



Sala Comedor



Cocina



Zona de Ropas



Balcón



FOTOS General



CONSIDERACIONES FINALES PARA EL INFORME DE AVALÚO

VOCABULARIO: **PRECIO:** Es un término que se utiliza para la cuantía que se solicita, ofrece o paga por un bien o servicio. El precio de venta es un hecho histórico. **COSTO:** es el precio pagado por los bienes y servicios o la cantidad exigida para crear o producir el bien o el servicio. **MERCADO:** un mercado es el entorno en el que se comercializan bienes y servicios entre compradores y vendedores a través de un mecanismo de precios. --- **AVALÚO:** Es el estudio o proceso mediante el cual se estima y documenta el valor de un bien o bien inmueble, servicio, actividad, cosa u objeto, de acuerdo a la apreciación personal expresada por un profesional que cuenta con los conocimientos técnicos, aplique normas y procedimientos generalmente aceptados en esta especialidad. --- **VALOR COMERCIAL:** Es el precio más probable en que se podría comercializar un bien, en las circunstancias prevalecientes a la fecha del avalúo, en un plazo razonable de exposición, en una transacción llevada a cabo entre un oferente y un demandante libre de presiones, bien informados.

ABREVIACIONES: **Apartamento:** APTO ó AP --- **TORRE:** TO --- **LOTE:** LO --- **CASA:** CS o CA --- **AVENIDA:** AV --- **CALLE:** CL --- **CARRERA:** CRA ó KR--- **Diagonal:** Diag. --- **Conjunto:** CJ --- **Edificio:** ED --- **Residencial:** Res --- **Etapa:** ET --- **SIN Estrato:** SE---**Matrícula inmobiliaria:** M.I.--- **Certificado de libertad y tradición:** CLT--- **SIN INFORMACIÓN:** S/I

----- **METODOLOGÍA:** Para la determinación del valor

comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997**:

1. Método de comparación o de mercado: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

2. Método de capitalización de rentas o ingresos: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial de un bien, a partir de las rentas o ingresos que se puedan obtener del mismo bien, o inmuebles semejantes y comparables por sus características físicas, de uso y ubicación, trayendo a valor presente la suma de los probables ingresos o rentas generadas en la vida remanente del bien objeto de avalúo, con una tasa de capitalización o interés.

3. Método de costo de reposición: Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Para la depreciación de las construcciones se deben emplear modelos continuos y no los discontinuos o en escalera. Deberá adoptarse un sistema que tenga en cuenta la edad y el estado de conservación, tal como lo establece Fitto y Corvini.

4-) Método o técnica Residual: Es el que busca establecer el valor comercial del bien, normalmente para el terreno, a partir de estimar el monto total de las ventas de un proyecto de construcción, acorde con la reglamentación urbanística vigente y de conformidad con el mercado del bien final vendible, en el terreno objeto de avalúo. Este método (técnica) debe desarrollarse bajo el principio de mayor y mejor uso.

DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

El valuador confirma que: el informe de valuación es confidencial para las partes, hacia quien está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo; no se acepta ninguna responsabilidad ante ninguna tercera parte, y el valuador no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe. Se prohíbe la publicación del informe en todo o en parte, o cualquier referencia al mismo, o a las cifras de valuación contenidas en él, o los nombres y afiliación profesional de los valuadores, sin el consentimiento escrito del Valuador. ---- **El profesional que firma** declara que no tiene hoy, ni espera tener en el futuro, interés en la propiedad valorada; ni participación en los usos que se hagan del avalúo, ni con las personas que participen en la operación. Ha inspeccionado el inmueble personalmente y/o su equipo de trabajo con RAA vigente, y la información es la observada; los inconvenientes y limitaciones que pueda tener el bien y su vecindario, están mencionados. Además, se mantendrá un nivel de confidencialidad, acorde a las exigencias de **Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.** ----No es responsabilidad del valuador, el uso de este informe, para un fin distinto al que fue solicitado. --- **La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética** y normas de conducta. El Valuador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión. Se adjunta el registro RAA de evaluador en el presente informe. Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el Valuador alcanza a conocer. Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.

CONDICIONANTES Y SALVEDADES AL AVALÚO

La compañía valuadora así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información urbanística que afecte o haya afectado el inmueble objeto del predio en el momento de la realización del avalúo. El valuador deberá dejar consignadas las inconsistencias que observe. --- **La compañía valuadora** así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información y ubicación del bien, informada por el solicitante; los antecedentes de propiedad asentados en el presente Avalúo es la contenida en la documentación oficial proporcionada por el solicitante del propio Avalúo y/o propietario del bien a valuar y/o entidad pública o privada solicitante del avalúo, la cual asumimos como correcta y se recibe de buena fe. Entre ella, podemos mencionar la escritura de propiedad o propiedad horizontal, certificado de libertad y tradición, entre otros. --- **El presente Avalúo es de USO exclusivo del(os) solicitante(s)** para el destino o propósito expresado en el mismo, por lo que no podrá ser utilizado para fines distintos. ---- **La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación, de hidrología, de suelos, de sismología,** o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física para efectos de tasación. Incluso cuando se aprecien algunas características que puedan constituir anomalías con respecto al estado de conservación normal **-según la vida útil consumida** de un inmueble o a su estructura, el valuador no asume mayor responsabilidad que así indicarlo cuando son detectadas, ya que aunque se presenten estados de conservación malos o ruinosos, es obligación del perito realizar la tasación según los criterios y normas vigentes y aplicables según el propósito del mismo. -- **No se han tenido** en cuenta en la elaboración del presente informe, posibles contingencias o afectaciones de orden jurídico, tales como: Titulación, Modos de Adquisición de Dominio, limitaciones de dominio, Contratos de Tenencia, Demandas Pendientes y en general cualquier asunto de carácter legal. El valor asignado se entiende como valor presente del inmueble tal y como se encontraba al momento de efectuar la visita de inspección. **Por tales motivos, el presente avalúo, no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos.** --- Los valores comerciales asignados a los inmuebles, tienen que ver directamente con el área determinada en los documentos públicos suministrados por el interesado y/o áreas susceptibles de legalizar de acuerdo a la normatividad aplicable. --**Vigencia del avalúo: decretos 1420/1998 y 422/2000**, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una **vigencia de un año**, contado desde la fecha expedición, siempre y cuando las condiciones físicas, intrínsecas, extrínsecas y normativas del inmueble valuado, no sufren cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas del mercado inmobiliario comparable. Por otra parte, el **Decreto 145/2000**, "por medio del cual se establecen las condiciones de los créditos de vivienda individual a largo plazo, el avalúo practicado para tal fin, debe encontrarse dentro de los **seis (6) meses** anteriores al otorgamiento del crédito" --- **FAVORABILIDAD:** La finalidad de un proceso valuatorio, es dar valor, por tal motivo cuando se da un concepto de favorabilidad, este está sujeto al cumplimiento de las políticas exigidas por la entidad a la que se le está dirigiendo él avalúo, la cual establece los requisitos para dar un concepto, de acuerdo a los requerimientos internos de dicha entidad. La favorabilidad es un concepto independiente al valor del avalúo, el cual no se afecta por dicho concepto. NO es responsabilidad del perito y/o de Los Rosales dicho concepto, el cual se aporta de buena fe, es responsabilidad de a quien se dirige el avalúo verificar de acuerdo a sus políticas.

FINAL DEL INFORME AVALÚO LRCAJA-1140835883



PIN de Validación: b6c20aa7



Corporación Colombiana Autoreguladora de Avaluadores ANAV
NIT: 9000870027-5

Entidad Reconocida de Autoregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) ANGIE ESTEFANY BARRERA FERNANDEZ , identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1143371072, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 18 de Mayo de 2022 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-1143371072.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) ANGIE ESTEFANY BARRERA FERNANDEZ se encuentra Activo y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
18 Mayo 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
18 Mayo 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción
18 Mayo 2022

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: b6c20aa7

<https://www.raa.org.co>**Categoría 4 Obras de Infraestructura****Alcance**

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción
19 Mayo 2022Régimen
Régimen Académico**Categoría 5 Inmuebles Especiales****Alcance**

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
19 Mayo 2022Régimen
Régimen Académico**Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil****Alcance**

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módem y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
19 Mayo 2022Régimen
Régimen Académico**Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales****Alcance**

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción
19 Mayo 2022Régimen
Régimen Académico



PIN de Validación: b6c20aa7



<https://www.raa.org.co>



Categoría 10 Semevientes y Animales

Alcance

- Semevientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
19 Mayo 2022

Régimen
Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado.
Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
19 Mayo 2022

Régimen
Régimen Académico

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, firma comercial y otros similares.

Fecha de inscripción
19 Mayo 2022

Régimen
Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción
19 Mayo 2022

Régimen
Régimen Académico

Los datos de contacto del Avaluador son:



PIN de Validación: b6c20aa7



Ciudad: CARTAGENA, BOLÍVAR

Dirección: CARRERA 91B N°39 I- 78 BALCONES DEL JARDIN TORRE 7 APARTAMENTO 548

Teléfono: 3006078787

Correo Electrónico: angiebarrera.fernandez@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:
Técnico Laboral Por Competencias En Avalúos - Tecni-Incas

Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) **ANGIE ESTEFANY BARRERA FERNANDEZ**, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 1143371072

El(la) señor(a) **ANGIE ESTEFANY BARRERA FERNANDEZ** se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con la Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.



PIN DE VALIDACIÓN

b6c20aa7

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los veinticuatro (24) días del mes de Enero del 2024 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.



Firma: _____
Antonio Heriberto Salcedo Pizarro
Representante Legal



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240119242187978912

Nro Matrícula: 060-319468

Página 1 TURNO: 2024-060-1-7281

Impreso el 19 de Enero de 2024 a las 03:59:43 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 060 - CARTAGENA DEPTO: BOLIVAR MUNICIPIO: CARTAGENA DE INDIAS VEREDA: CARTAGENA

FECHA APERTURA: 12-06-2018 RADICACIÓN: 2018-060-6-10741 CON: ESCRITURA DE: 09-05-2018

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

TORRE 1 PISO 5 APARTAMENTO N° 503 con area de 40.81 M2 coeficiente de propiedad 0.3247% cuyos linderos y demás especificaciones obran en ESCRITURA 1995, 2018/05/09, NOTARIA SEGUNDA CARTAGENA. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS:
CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

FIDUCIA BOGOTA S.A COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO MALIBU-PARQUE HEREDIA-FIDUBOGOTA S.A NIT 8300558977 CONSTITUYO, POR CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL LAS SIGUIENTES UNIDADES CON LAS MATRICULAS 060-319354 HASTA LA 060-319661 SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA 1995 DEL 9/5/2018 DE LA NOTARIA SEGUNDA 2 DE CARTAGENA REGISTRADA EL 11/5/2018 EN LA MATRÍCULA 060-313567.- FIDUCIA BOGOTA S.A COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO MALIBU-PARQUE HEREDIA-FIDUBOGOTA S.A NIT 8300558977 ADQUIRIO POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL QUE LE HIZO FIDUCIARIA FIDUBOGOTA S.A. ACTUANDO COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO LOTES CARTAGENA FIDUBOGOTA S.A. NIT.8300558977 SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA 1995 DEL 9/5/2018 DE LA NOTARIA SEGUNDA 2 DE CARTAGENA REGISTRADA EL 11/5/2018 EN LA MATRÍCULA 060-313567 .FIDUCIARIA FIDUBOGOTA S.A. ACTUANDO COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO LOTES CARTAGENA FIDUBOGOTA S.A. NIT.8300558977 CONSTITUYO POR CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL LAS SIGUIENTES UNIDADES CON LAS MATRICULAS 060-313566, 060-313567 SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA 1112 DEL 27/6/2017 NOTARIA SETENTA Y UNO 71 DE BOGOTA D. C. REGISTRADA EL 26/7/2017 EN LA MATRÍCULA 060-313565 .-FIDUCIARIA FIDUBOGOTA S.A. ACTUANDO COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO LOTES CARTAGENA FIDUBOGOTA S.A. NIT.8300558977 ENGLOBO LAS SIGUIENTES MATRICULAS 060-306707, 060-306884, DE LA CUAL RESULTO LA MATRICULA 060-313565 CON UN AREA DE 19.336.52 M2 SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA 1112 DEL 27/6/2017 DE LA NOTARIA SETENTA Y UNO 71 DE BOGOTA D. C. REGISTRADA EL 26/7/2017 EN LAS MATRICULAS 060-306707 ,060-306884..-FIDUCIARIA FIDUBOGOTA S.A. ACTUANDO COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO LOTES CARTAGENA FIDUBOGOTA S.A. NIT.8300558977 POR CONSTITUCION DE URBANIZACION CON UN AREA DE 404.674.21M2 ETAPA 2 Y 3 DEL PROYECTO URBANISTICO PARQUE HEREDIA UBICADO EN EL PLAN PARCIAL TRIANGULO SOCIAL SEGUN CONSTA -ESCRITURA 1290 DEL 29/11/2016 NOTARIA SETENTA Y UNO 71 DE BOGOTA D. C. REGISTRADA EL 23/12/2016 EN LA MATRÍCULA 060-306707 , 060-306884.FIDUCIARIA BOGOTA S.A. ACTUANDO COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO LOTES CARTAGENA -FIDUBOGOTA S.A. NIT.8300558977 DECLARA LA PARTE RESTANTE CON AREA DE 299.446.62M2 SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA 1290 DEL 29/11/2016 DE LA NOTARIA SETENTA Y UNO 71 DE BOGOTA D. C. REGISTRADA EL 23/12/2016 EN LA MATRÍCULA 060-302638 .- FIDUCIARIA FIDUBOGOTA S.A. ACTUANDO COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO LOTES CARTAGENA FIDUBOGOTA S.A. NIT.8300558977 CONSTITUYO POR CONSTITUCION DE URBANIZACION ETAPA 2 Y 3 DEL PROYECTO URBANISTICO PARQUE HEREDIA UBICADO EN EL PLAN PARCIAL TRIANGULO SOCIAL. AREA: 404.674.21 M2 LAS SIGUIENTES UNIDADES CON LAS MATRICULAS 060-306675 HASTA LA 060-306707 , 060-306884 SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA 1290 DEL 29/11/2016 DE LA NOTARIA SETENTA Y UNO 71 DE BOGOTA D. C. REGISTRADA EL 23/12/2016 EN LA MATRÍCULA 060-302638 . FIDUCIARIA BOGOTA S.A. VOCERA DEL FIDEICOMISO LOTES CARTAGENA-FIDUBOGOTA S.A.-NIT. 8300558977 DECLARA LA PARTE RESTANTE -SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA 4282 DEL 31/8/2016 DE LA NOTARIA SEGUNDA 2 DE CARTAGENA REGISTRADA EL 8/9/2016 EN LA MATRÍCULA 060-302638 . FIDUCIARIA BOGOTA S.A. VOCERA DEL FIDEICOMISO LOTES CARTAGENA-FIDUBOGOTA S.A.-NIT. 8300558977 DESENGLOBO SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA 4282 DEL 31/8/2016 DE LA NOTARIA SEGUNDA 2 DE CARTAGENA REGISTRADA EL 8/9/2016 EN LA MATRÍCULA 060-302638 .FIDUCIARIA BOGOTA S.A. VOCERA DEL FIDEICOMISO LOTES CARTAGENA-FIDUBOGOTA S.A.-NIT. 8300558977 ENGLOBO LAS SIGUIENTES MATRICULAS 060-5835,060-45875,060-45877,060-143321,060-148100,060-182809, 060-183497,060-183719,060-257228



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240119242187978912

Nro Matrícula: 060-319468

Página 2 TURNO: 2024-060-1-7281

Impreso el 19 de Enero de 2024 a las 03:59:43 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

,DE LA CUAL RESULTO LA MATRICULA 060-302638 CON UN AREA DE 510.452M2 SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA 4282 DEL 31/8/2016 DE LA NOTARIA SEGUNDA 2 DE CARTAGENA REGISTRADA EL 8/9/2016 EN LAS MATRÍCULAS 060-5835 060-45875,060-45877,060-143321,060-148100,060-182809, 060-183497,060-183719,060-257228. FIDUCIARIA BOGOTA S.A. NIT. 8001423837 VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO LOTES CARTAGENA FIDUBOGOTA S.A. NIT.8300558977 ,ACTUALIZA LOS LINDEROS SEGUN CONSTA EN EL CERTIFICADO DEL IGAC Nº 8223-277998-49417-15926675-DE FECHA 27/08/2015 AREA ACTUAL 8 HAS MAS 3.395M2 EN LA MATRICULA 148100 SEGUN CERTIFICADO DEL IGAC Nº 2652-302916-4015-15926650DE FECHA27/08/2015 AREA ACTUAL 1 HAS MAS 8032M2, EN LA MATRICULA 182809 ACTUALIZA LINDEROS SEGUN CERTIFICADO DEL IGAC Nº2924-511817-52934-15926541DE FECHA 27/08/2015 AREA TOTAL 1 HA MAS 5.277M2 . EN LA MATRICULA 060-257228 ACTUALIZA LINDEROS SEGUN CERTIFACDO DEL IGAC Nº 3088-824269-21796-15926531 DE FECHA 27/08/2015 AREA ACTUAL 4.935M2 SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA 1539 DEL 4/4/2016 DE LA NOTARIA TREINTA Y DOS 32 DE BOGOTA D. C. REGISTRADA EL 8/4/2016 EN LAS MATRÍCULAS 060-5835 ,060-143321,060-148100,060-182809, ,060-257228 , FIDUCIARIA BOGOTA S.A COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO - FIDUBOGOTA S.A NIT 8300558977 ADQUIRIO POR RESTITUCION EN FIDUCIA MERCANTIL QUE LE HIZO FIDEICOMISO FIDUBOGOTA S.A LOTES CUYO VOCERO ES FIDUCIA BOGOTA S.A SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA 4282 DEL 31/08/2016 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE CARTAGENA REGISTRADA EL 08/09/2016 EN LAS MATRÍCULAS 060-45875 060-45877.060-143321,060-060-183497,060-183719 .FIDUCIARIA BOGOTA S.A COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDUBOGOTA S.A LOTES EMILIANI ACTUALIZA LINDEROS SEGUN RESOLUCION Nº 13001-0300-2016 DE FECHA 05--032016 EMANADA DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI AREA DE TERRENO TOTAL OCABIDA DE 215.415M2 SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA 1540 DEL 04/04/2016 DE LA NOTARIA TREINTA Y DOS DE BOGOTA EL 04/0/2016 EN LAS MATRÍCULAS 060-45875 .FIDUCIARIA BOGOTA S.A COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDUBOGOTA S.A LOTES EMILIANI RATIFICA EL CONTRATO CONTENIDO EN LA ESCRITURA 4711 DEL 04/11/2014 AUTORIZADA EN LA NOTARIA TREITA Y DOS BOGOTA SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA 1540 DEL 04/04/2016 DE LA NOTARIA TREINTA Y DOS DE BOGOTA EL 04/0/2016 EN LAS MATRÍCULAS 060-45875, 45877,060-143321,060-182809, 060-183497,060-183719,060-257228 ,FIDUCIARIA BOGOTA S.A COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDUBOGOTA S.A LOTES EMILIANI ACTUALIZA LINDEROS RESOLUCION Nº 13-001-1626-2014 DE FECHA 14/08/2014 EMANADA DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI DE 216.079 EN LA MATRICULA 060-45875,060-45877 AREA 21.080M2,EN LA MATRICULA 060-183719 AREA 73.040 M2 , MATRICULA AREA 19.874M2. EN LA MATRICULA 060-143321 AREA 19.846M2.EN LA MATRICULA 060-183497 AREA59.70 M2. SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA 4711 DEL 04/11/2014 DE LA NOTARIA TREINTA Y DOS DE BOGOTA EL 04/0/2016 . EN LAS MATRÍCULAS 060-45875, 45877,060-143321,060-182809, 060-183497,060-183719,FIDUCIARIA BOGOTA S.A COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO LOTES CARTAGENA- FIDUBOGOTA S.A NIT 8300558977 ADQUIRIO POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL ESTE Y CUATRO MAS QUE LE HIZO SIMON JOSE EMILIANI CALLEJAS , LUISA BEATRIZ EMILIANI CALLEJAS,ALEJANDRO EMILIANI CALLEJAS JOSE ANTONIO EMILIANI CALLEJAS ,HAROLDO EMILIANI CALLEJAS, ALFREDO MARIA EMILIANI CALLEJAS , ANA TERESA EMILIANI CALLEJAS SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA 5249 DEL 29/11/2013 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE CARTAGENA REGISTRADA EL 09/1/2014 EN LAS MATRÍCULAS 060-45875,060-45877,060-183719,060-183497,060-143321. SIMON JOSE EMILIANI CALLEJAS , LUISA BEATRIZ EMILIANI CALLEJAS,ALEJANDRO EMILIANI CALLEJAS JOSE ANTONIO EMILIANI CALLEJAS ,HAROLDO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240119242187978912

Nro Matrícula: 060-319468

Página 3 TURNO: 2024-060-1-7281

Impreso el 19 de Enero de 2024 a las 03:59:43 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

EMILIANI CALLEJAS, ALFREDO MARIA EMILIANI CALLEJAS , ANA TERESA EMILIANI CALLEJAS ACLARA LA ESCRITURA PUBLICA N° 4075 DEL 19/09/2013 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE CARTAGENA EN CUANTO A LOS PORCENTAJES DE LOS BIENES ADJUDICADOS EN SUCESION SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA 5226 DEL 29/11/2013 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE CARTAGENA REGISTRADA EL 12/12/2013 EN LAS MATRÍCULAS 060-45875,060-45877,060-,060-183497,060-143321.SIMON JOSE EMILIANI CALLEJAS , LUISA BEATRIZ EMILIANI CALLEJAS,ALEJANDRO EMILIANI CALLEJAS JOSE ANTONIO EMILIANI CALLEJAS ,HAROLDO EMILIANI CALLEJAS, ALFREDO MARIA EMILIANI CALLEJAS , ANA TERESA EMILIANI CALLEJAS ADQUIRIERON POR ADJUDICACION EN SUCESION ADICIONAL SOBRE UN 50% QUE LE HIZO HAROLDO EMILIANI CORREA SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA 5221 DEL 29/11/2013 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE CARTAGENA REGISTRADA EL 12/12/2013 EN LA MATRÍCULA 060-45875, SIMON JOSE EMILIANI CALLEJAS , LUISA BEATRIZ EMILIANI CALLEJAS,ALEJANDRO EMILIANI CALLEJAS JOSE ANTONIO EMILIANI CALLEJAS ,HAROLDO EMILIANI CALLEJAS, ALFREDO MARIA EMILIANI CALLEJAS , ANA TERESA EMILIANI CALLEJAS , GLORIA JOSEFINA EMILIANI GARCIA,SIMON JOSE ACLARA LA ESCRITURA 988 DEL 27/03/2013 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE CARTAGENA EN CUANTO A LA NOMENCLATURA DE LOS FOLIOS DE MATRICULA Y EN CUANTO A LAS CUOTAS DE LOS HEREDEROS SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA 4075 DEL 19/09/2013 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE CARTAGENA REGISTRADA EL 17/10/2013 EN LAS MATRÍCULA 060-45875, 060-183497,060-143321,SIMON JOSE EMILIANI CALLEJAS , LUISA BEATRIZ EMILIANI CALLEJAS,ALEJANDRO EMILIANI CALLEJAS JOSE ANTONIO EMILIANI CALLEJAS ,HAROLDO EMILIANI CALLEJAS, ALFREDO MARIA EMILIANI CALLEJAS , ANA TERESA EMILIANI CALLEJAS , GLORIA JOSEFINA EMILIANI GARCIA,SIMON JOSE EMILIANI ADQUIRIERON POR ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA 6.18% Y EL 50 %SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA 988 DEL 27/03/2013 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE CARTAGENA REGISTRADA EL 17/10/2013 EN LAS MATRÍCULAS 060-45875, 060-45877, 060-183497, 060-143321.SIMON JOSE EMILIANI CALLEJAS , LUISA BEATRIZ EMILIANI CALLEJAS,ALEJANDRO EMILIANI CALLEJAS JOSE ANTONIO EMILIANI CALLEJAS ,HAROLDO EMILIANI CALLEJAS, ALFREDO MARIA EMILIANI CALLEJAS , ANA TERESA EMILIANI CALLEJAS , GLORIA JOSEFINA EMILIANI GARCIA,SIMON JOSE EMILIANI ADQUIRIERON POR ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL 50 % QUE LE HIZO LUISA CALLEJAS DE EMILIANI SEGUN CONSTA EN LA SENTENCIA S/N DEL 30/01/2012 DEL JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE CARTAGENA REGISTRADA EL 17/10/2013 EN LAS MATRÍCULAS 060-45875, 060-45877, 060-183497, 060-143321.AMARILLO S.A. ADQUIRIO POR COMPROVENTA QUE LE HIZO DOLLYS BORRESEN DE MINERVINI , SAVERIO MINERVINI SPACCAVENTO ,SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA 2781 DEL 28/5/2012 DE LA NOTARIA TREINTA Y DOS 32 DE BOGOTA D. C. REGISTRADA EL 25/6/2012 EN LA MATRÍCULA 060-5835.

SIMON JOSE EMILIANI CALLEJAS , LUISA BEATRIZ EMILIANI CALLEJAS,ALEJANDRO EMILIANI CALLEJAS JOSE ANTONIO EMILIANI CALLEJAS ,HAROLDO EMILIANI CALLEJAS, ALFREDO MARIA EMILIANI CALLEJAS , ANA TERESA EMILIANI CALLEJAS , GLORIA JOSEFINA EMILIANI GARCIA,SIMON JOSE EMILIANI ADQUIRIERON POR ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL 50 % QUE LE HIZO LUISA CALLEJAS DE EMILIANI SEGUN CONSTA EN LA SENTENCIA S/N DEL 30/01/2012 DEL JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE CARTAGENA REGISTRADA EL 17/10/2013 EN LAS MATRÍCULAS 060-45875, 060-45877, 060-183497, 060-143321..LA UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA DIVIDIO POR DIVISION MATERIAL SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA 2238 DEL 15/12/2010 DE LA NOTARIA QUINTA DE CARTAGENA REGISTRADA EL 21/12/2010 EN LA MATRÍCULA 060-257228,. LA UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA DECLARA LA CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA 212 DEL 14/02/2003 DE LA NOTARIA QUINTA DE



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240119242187978912

Nro Matrícula: 060-319468

Página 4 TURNO: 2024-060-1-7281

Impreso el 19 de Enero de 2024 a las 03:59:43 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CARTAGENA REGISTRADA EL 04/03/2003 EN LAS MATRÍCULAS 060-148100,060-257228,060-182809. ..SIMON J.EMILIANI Y COMPAÑIA LIMITADA DIVIDIO POR DIVISION MATERIAL SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA 151 DEL 02/01/2001 DE LA NOTARIA QUINTA DE CARTAGENA REGISTRADA EL 21/12/2010 EN LA MATRÍCULA 060-183719,. HAROLDO EMILIANI CORREA DIVIDIO POR DIVISION MATERIAL SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA 2588 DEL 29/12/2000 DE LA NOTARIA QUINTA DE CARTAGENA REGISTRADA EL 20/01/2001 EN LA MATRÍCULA 060-183497, : DOLLYS BORRESEN DE MINERVINI , SAVERIO MINERVINI SPACCAVENTO POR RESOLUCION CONTRATO CONTENIDO EN LA ESCRITURA 1200/20/05/1998 QUE LE HIZO INERVINI REYES LTDA SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA 2626 DEL 28/12/2000 DE LA NOTARIA 1 DE CARTAGENA REGISTRADA EL 9/1/2001 EN LA MATRÍCULA 060-5835 .-HAROLDO EMILIANI CORREA RESOLUCION CONTRATO CONTENIDO EN LA ESCRITURA PCA 3352/23/12/1984 DE LA NOTARIA 1A DE CARTAGENA QUE LE HIZO SIMONJEMILIANI & CIA LTDA SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA 1185 DEL 17/07/2001 DE LA NOTARIA CUARTA DE CARTAGENA REGISTRADA EL 25/07/2001 EN LA MATRÍCULA 060-45877 .LA UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA ADQUIRIO POR COMPRAVENTA QUE LE HIZO HAROLDO EMILIANI CORREA SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA 1743 DEL 11/09/2000 DE LA NOTARIA QUINTA DE CARTAGENA REGISTRADA EL 17/11/2003 EN LA MATRÍCULA ,060-182809. HAROLDO EMILIANI CORREA DESENGLOBO SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA 1743 DEL 11/09/2000 DE LA NOTARIA QUINTA DE CARTAGENA REGISTRADA EL 17/11/2003 EN LA MATRÍCULA ,060-182809. MINERVINI REYES LIMITADA ADQUIRIO POR COMPRAVENTA QUE LE HIZO DOLLYS BORRESEN DE MINERVINI , : SAVERIO MINERVINI SPACCAVENTO ,SEGUN CONSTA EN LA 7. -ESCRITURA 1200 DEL 20/5/1998 DE LA NOTARIA CUARTA DE CARTAGENA REGISTRADA EL 1/6/1998 EN LA MATRÍCULA 060-5835 .- HAROLDO EMILIANI CORREA ,UNIVERSIDADS SAN BUENAVENTURA RATIFICO EL CONTRATO DE COMPRAVENTA CONTENIDO EN LA ESCRITURA Nº 1291 SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA 681 DEL 10/03/1995 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE CARTAGENA REGISTRADA EL 14/03/1995 EN LA MATRÍCULA ,060-148100.UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA ADQUIRIO POR COMPRAVENTA QUE LE HIZO HAROLDO EMILIANI CORREA SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA 1291 DEL 08/04/1994 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE CARTAGENA REGISTRADA EL 14/03/1995 EN LA MATRÍCULA ,060-148100. ROSARIO DEL CARMEN YABRUDY DIAZ ADQUIRIO POR COMPRAVENTA PARCIAL /72.00M2 . QUE LE HIZO HAROLDO EMILIANI CORREA SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA 3796 DEL 30/12/1994 DE LA NOTARIA CUARTA DE CARTAGENA REGISTRADA EL 22/02/1995 EN LA MATRÍCULA ,060-143321. NADIN OVIEDO ACOSTA ADQUIRIO POR COMPRAVENTA PARCIAL 72.00M2 . QUE LE HIZO HAROLDO EMILIANI CORREA SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA 3797 DEL 20/12/1994 DE LA NOTARIA CUARTA DE CARTAGENA REGISTRADA EL 22/02/1995 EN LA MATRÍCULA ,060-143321. HAROLDO EMILIANI CORREA ADQUIRIO POR COMPRAVENTA . QUE LE HIZO ANA TERESA EMILIANI DE JARAMILLO SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA 3662 DEL 30/12/1992 DE LA NOTARIA CUARTA DE CARTAGENA REGISTRADA EL 05/01/1995 EN LA MATRÍCULA ,060-143321. ANA TERESA EMILIANI DE JARAMILLO ADQUIRIO POR COMPRAVENTA . QUE LE HIZO HAROLDO EMILIANI CORREA SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA 2714 DEL 20/10/1994 DE LA NOTARIA CUARTA DE CARTAGENA REGISTRADA EL25/10/1994 EN LA MATRÍCULA ,060-143321. HAROLDO EMILIANI CORREA, SINDICATO DE TRABAJADORES DE EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE CARTAGENA ACLARA LA ESCRITURA 1342 EN CUANTO A QUE LA VENTA PARCIAL RECAE SOBRE ESTE BIEN Y DECLARA LINDEROS Y PARTE RESTANTE SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA 628 DEL 12/03/1987 DE LA NOTARIA PRIMERA DE CARTAGENA REGISTRADA EL 01/04/1987 EN LAS MATRÍCULAS ,060-45875. 060-45877.SINDICATO DE TRABAJADORES DE EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE CARTAGENA ADQUIRIO POR COMPRAVENTA PARCIAL QUE LE HIZO HAROLDO EMILIANI CORREA, SEGUN



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240119242187978912

Nro Matrícula: 060-319468

Página 5 TURNO: 2024-060-1-7281

Impreso el 19 de Enero de 2024 a las 03:59:43 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CONSTA EN LA ESCRITURA 1342 DEL 11/06/1986 DE LA NOTARIA PRIMERA DE CARTAGENA REGISTRADA EL 13/02/1987 EN LAS MATRÍCULAS ,060-45875. 060-45877.SIMON J EMILIANI & CIA LTDA ADQUIRIO POR COMPROVVENTA PARCIAL QUE LE HIZO HAROLDO EMILIANI CORREA, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA 3352 DEL 31/12/1984 DE LA NOTARIA PRIMERA DE CARTAGENA REGISTRADA EL 01/03/1985 EN LA MATRÍCULA ,060-55877.COMERCIALIZADORA LEMAITRE DE LA ESPRIELLA & CIA S.EN C. ADQUIRIO POR COMPROVVENTA PARCIAL QUE LE HIZO HAROLDO EMILIANI CORREA, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA 2389 DEL 13/11/1984 DE LA NOTARIA PRIMERA DE CARTAGENA REGISTRADA EL 23/11/1984 EN LA MATRÍCULA ,060-45877. DOLLYS BORRENSEN DE MINERVINI ,ADQUIRIO POR ADJUDICACION (LIQUIDACION COMUNIDAD) SEGUN CONSTA EN LA SENTENCIA SN DEL 17/3/1978 DEL JUZGADO 4.C.C. DE CARTAGENA REGISTRADA EL 15/6/1978 EN LA MATRÍCULA 060-5835 . SAVERIO MINERVINI SPACCAVENTO ,ADQUIRIO POR ADJUDICACION (LIQUIDACION COMUNIDAD) SEGUN CONSTA EN - SENTENCIA SN DEL 17/3/1978 DEL JUZGADO 4.C.C. DE CARTAGENA REGISTRADA EL 15/6/1978 EN LA MATRÍCULA 060-5835 .-DOLLYS BORRENSEN DE MINERVINI ADQUIRIO ,POR COMPROVVENTA QUE LE HIZO CARLOS RAMIREZ CARDOZO , SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA 1458 DEL 27/10/1971 DE LA NOTARIA 3. DE CARTAGENA REGISTRADA EL 15/11/1971 EN LA MATRÍCULA 060-5835 .HAROLDO EMILIANI CORREA. ACTUALIZA LINDEROS Y ACLARATORIA , SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA 1233 DEL 18/08/1964 DE LA NOTARIA PRIMERA DE CARTAGENA REGISTRADA EL 15/09/1964 EN LA MATRÍCULA ,060-45875. CARLOS RAMIREZ CARDOZO , ADQUIRIO POR COMPROVVENTA QUE LE HIZO INES HENAO DE KURE ,SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA 91 DEL 21/1/1963 DE LA NOTARIA 3. DE CARTAGENA REGISTRADA EL 4/3/1963 EN LA MATRÍCULA 060-5835 .-CARLOS CALLEJAS CASTILLO ADQUIRIO POR COMPROVVENTA PARCIAL QUE LE HIZO. HAROLDO EMILIANI SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA 1917 DEL 09/09/1955 DE LA NOTARIA SEXTA DE MEDELLIN REGISTRADA EL 28/09/1955 EN LA MATRÍCULA ,060-45875.HAROLDO EMILIANI ADQUIRIO POR COMPROVVENTA QUE LE HIZO. MIGUEL VELLEJO VILLEGAS SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA 1167 DEL 10/11/1952 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE CARTAGENA REGISTRADA EL 22/11/1952 EN LA MATRÍCULA ,060-45877.MIGUELVALLEJO VILLEGAS ADQUIRIO POR COMPROVVENTA QUE LE HIZO. HAROLDO EMILIANI SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA 354 DEL 24/04/1952 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE CARTAGENA REGISTRADA EL 02/05/1952 EN LA MATRÍCULA ,060-45877.HAROLDO EMILIANI ADQUIRIO POR COMPROVVENTA 50% QUE LE HIZO.SIMON R.EMILIANI SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA 696 DEL 18/07/1951 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE CARTAGENA REGISTRADA EL 24/11/1951 EN LAS MATRÍCULAS ,060-45877.060-45875.HAROLDO EMILIANI , SIMON R.EMILIANI ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN SUCESION QUE LE HIZO.SIMON EMILIANI VELEZ SEGUN CONSTA EN LA SENTENCIAS/N DE FECHA 03/03/1949 DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA REGISTRADA EL 07/03/1949 EN LAS MATRÍCULAS ,060-45877.060-45875.LA SE/ORA INEZ HENAO DE KURE, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION EN LA CUENTA DE PARTICION Y ADJUDICACION DE LOS BIENES PERTENECIENTES DEL FINADO SE/OR WAJIB KURE, LIQUIDADA ANTE EL JUZGADO 2. CIVIL DE ESTE CIRCUITO, REGISTRADA AMBAD DILIGENCIA BAJO EL # 131 Y 132 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 1.961 A FOLIO # 486/93 DEL LIBRO 1. TOMO 1. SERIE "A". WJIB KURE HUBO EL DOMINIO POR HABERLO CONSTRUIDO CON SUS PROPIOS RECURSOS, LA SE/ORA INES HENAO DE KURE SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA # 185 DE 12 DE ABRIL DE 1.957 DE LA NOTARIA 3. DE ESTE CIRCUITO REGISTRADA BAJO EL # 404 M DE 13 DE ABRIL DE ESE A/O A FOLIO 365/66 DEL LIBRO 1. TOMO 1. IMPAR. Y EL TERRENO POR COMPRA QUE HICO A A CHALELA & CIA POR MEDIO LA ESCRITURA # 1373 DE 26 DE CICIEMBRE DE 1.955 NOTARIA 2. DE ESTE CIRCUITO REGISTRADA BAJO EL # 15 EL 4 DE ENERO DE 1.956 A FOLIO 494 DEL LIBRO 1. TOMO 1. IMPAR.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240119242187978912

Nro Matrícula: 060-319468

Página 6 TURNO: 2024-060-1-7281

Impreso el 19 de Enero de 2024 a las 03:59:43 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240119242187978912

Nro Matrícula: 060-319468

Página 7 TURNO: 2024-060-1-7281

Impreso el 19 de Enero de 2024 a las 03:59:43 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE TRADICIÓN

MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240119242187978912

Nro Matrícula: 060-319468

Página 9 TURNO: 2024-060-1-7281

Impreso el 19 de Enero de 2024 a las 03:59:43 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIA BOGOTA S.A COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO MALIBU-PARQUE HEREDIA-FIDUBOGOTA S.A NIT 8300558977

A: BANDA MORALES JULIAN FRANCISCO

CC# 11058321 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 15-11-2018 Radicación: 2018-060-6-25487

Doc: ESCRITURA 3241 DEL 09-10-2018 NOTARIA SEPTIMA DE CARTAGENA DE INDIAS VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANDA MORALES JULIAN FRANCISCO

CC# 11058321 X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A

NIT# 8600343137

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 15-11-2018 Radicación: 2018-060-6-25487

Doc: ESCRITURA 3241 DEL 09-10-2018 NOTARIA SEPTIMA DE CARTAGENA DE INDIAS VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0362 PROHIBICION DE TRANSFERENCIA "ART.21 LEY 1537 DE 2012 QUE MODIFICO EL ART.8 DE LA LEY 3 DE 1991" POR EL TERMINO DE 10 AÑOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DE VIVIENDA -FONVIVIENDA-

A: BANDA MORALES JULIAN FRANCISCO

CC# 11058321 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 15-11-2018 Radicación: 2018-060-6-25487

Doc: ESCRITURA 3241 DEL 09-10-2018 NOTARIA SEPTIMA DE CARTAGENA DE INDIAS VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0369 DERECHO DE PREFERENCIA "ART.21 LEY 1537 DE 2012 QUE MODIFICO EL ART. 8 DE LA LEY 3 DE 1991"

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DE VIVIENDA -FONVIVIENDA-

A: BANDA MORALES JULIAN FRANCISCO

CC# 11058321 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 15-11-2018 Radicación: 2018-060-6-25487

Doc: ESCRITURA 3241 DEL 09-10-2018 NOTARIA SEPTIMA DE CARTAGENA DE INDIAS VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANDA MORALES JULIAN FRANCISCO

CC# 11058321 X

A: A FAVOR SUYO, DEL CONYUGE O COMPAÑERO PERMANENTE QUE TENGA O LLEGARE A TENER, Y DE LOS HIJOS MENORES QUE TENGA O LLEGARE A TENER



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240119242187978912

Nro Matrícula: 060-319468

Página 11 TURNO: 2024-060-1-7281

Impreso el 19 de Enero de 2024 a las 03:59:43 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2024-060-1-7281 FECHA: 19-01-2024

EXPEDIDO EN: BOGOTA

MAYDINAYIBER MAYRAN URUEÑA ANTURI
REGISTRADORA PRINCIPAL

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública